



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0211

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE 0459-01798513-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Aldo ZARZA (Código N° 1379) solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Director, Categoría 23, Agrupamiento S.C.D, dependiente de la Dirección de Informática.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, conforme lo establecido en el art. 2° de la Ley N° 9256.

Por ello:

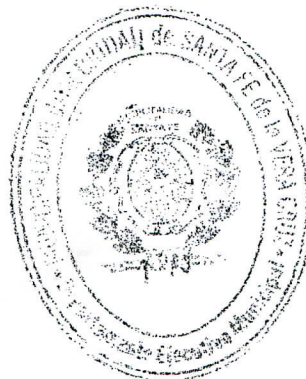
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria con goce total de sus haberes, al agente Aldo ZARZA (Código N° 1379), Personal Permanente, con Funciones de Director, Categoría 23, Agrupamiento S.C.D, dependiente de la Dirección de Informática, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación